



Premios  
FUNDACIÓN ENAIRE

# PREMIO INNOVACIÓN AERONÁUTICA

[ Luis Azcárraga ]

Estudios singulares sobre el transporte aéreo.

## BASES

Hasta el 30 de mayo de 2024



[www.fundacionenaire.es](http://www.fundacionenaire.es)



Fundación  
**ENAIRE**



24

# PREMIO INNOVACIÓN AERONÁUTICA

[ Luis Azcárraga ]

Estudios singulares sobre el transporte aéreo.

El premio cuenta con una dotación de

**10.000 euros**

INSCRÍBETE AQUÍ



## BASES

### \_\_ PRIMERA

Puede optar a este premio cualquier autor/a de trabajos, estudios o proyectos que constituyan una contribución singular y práctica para el transporte aéreo en sus manifestaciones de:

1. Planificación y organización
2. Gestión económica y administrativa
3. Impacto y preservación medioambiental
4. Investigación e innovación tecnológica

### \_\_ SEGUNDA

Los trabajos serán de autores/as de nacionalidad española o extranjeros/as residentes en España, estarán redactados en cualquiera de nuestras lenguas oficiales o en inglés y habrán sido realizados o publicados durante el año 2023.

En el caso de que la propuesta premiada se haya realizado dentro de una institución, un centro de investigación privado o público, una asociación o una empresa, se solicitará un certificado justificativo a dicha organización mediante el que se documente su acuerdo con la presentación del proyecto al premio.

### \_\_ TERCERA

**El premio es de periodicidad anual y cuenta con una dotación de 10.000 euros.**



## \_\_ CUARTA

Los trabajos se presentarán únicamente en formato digital.

Cada participante deberá cumplimentar la ficha de inscripción al premio que la Fundación ENAIRE ha habilitado en su página web ([www.fundacionenaire.es](http://www.fundacionenaire.es)), adjuntando el correspondiente trabajo en formato PDF en el apartado designado como "Añadir trabajo".

Además, deberá adjuntar su *curriculum* en el apartado indicado en el mismo documento.

Una vez enviada toda la documentación requerida, recibirá un correo automático verificando que el proceso de inscripción se ha realizado correctamente. Si no recibiera este mensaje, deberá ponerse en contacto con la Fundación ENAIRE a través del correo [confirmaciones@fundacionenaire.es](mailto:confirmaciones@fundacionenaire.es).

## \_\_ QUINTA

Los estudios o proyectos presentados no podrán haber sido premiados con anterioridad por la Fundación ENAIRE ni podrán presentarse a ninguna otra de las categorías convocadas por esta institución. No podrán concurrir al premio los trabajos realizados por o a requerimiento de ENAIRE, E.P.E., o Aena, S.M.E., S.A., ni los proyectos Fin de Grado o Fin de Máster.

## \_\_ SEXTA

Será responsabilidad de las personas participantes presentar trabajos íntegramente originales. En cualquier caso, la Fundación ENAIRE se reserva el derecho a someter los trabajos presentados a análisis de detección de plagios.

## \_\_ SÉPTIMA

La información documental aportada por cada participante en la presente convocatoria del Premio Innovación Aeronáutica (Luis Azcárraga) será tratada con confidencialidad, respetando el derecho a la propiedad intelectual y a la protección de sus datos personales. La lectura de los trabajos que optan al premio se realizará únicamente por parte del jurado.

La Fundación ENAIRE se compromete a no hacer difusión pública de los trabajos presentados ni premiados. Los archivos digitales de los trabajos que no resulten seleccionados serán eliminados de la base de datos del premio.

## **\_\_ OCTAVA**

Las propuestas deberán presentarse antes del **30 de mayo de 2024** (a las 23:59 -hora peninsular-).

## **\_\_ NOVENA**

El jurado estará constituido por un/a presidente/a, tres vocales de reconocido prestigio en los temas que son objeto de este premio y un/a secretario/a. El jurado fijará sus propias normas de funcionamiento, en cumplimiento de las presentes bases, emitirá el fallo (otorgando el premio o declarándolo desierto) y tendrá capacidad para interpretar la primera base de esta convocatoria. El fallo del jurado será inapelable.

## **\_\_ DÉCIMA**

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior.

## **\_\_ DECIMOPRIMERA**

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa a las personas participantes en los premios regulados a través de las presentes bases que los datos de carácter personal que consten en la solicitud, así como otros que sean generados como consecuencia de su participación en los premios, serán tratados por la Fundación ENAIRE, que actuará como responsable del tratamiento. La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la presente convocatoria y se basa en el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación en ella. Los datos relativos a las personas premiadas podrán ser publicados. Los datos relativos a las personas premiadas se publicarán en medios tanto de la Fundación ENAIRE como de ENAIRE, E.P.E.: página web corporativa ([www.fundacionenaire.es](http://www.fundacionenaire.es), [www.enaire.es](http://www.enaire.es)), perfiles de redes sociales (X, Facebook e Instagram) y publicaciones (Memoria de Actividades).

Los datos de los premiados en las modalidades que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono y en base a la obligación legal existente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Tribunal de Cuentas para el control contable. Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos aplicable en la Fundación ENAIRE. Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General

Tributaria. Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante la Fundación ENAIRE - C/ General Pardiñas, 116 -3ª Planta, 28006 MADRID. Las personas afectadas podrán ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico: [dpd@fundacion.enaire.es](mailto:dpd@fundacion.enaire.es).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido/a podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/ Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID. Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es). No obstante, con carácter previo podrá presentar una reclamación ante el delegado de Protección de Datos a la dirección de correo anteriormente indicada.

Con la finalidad de promocionar los Premios Fundación ENAIRE, se procederá a la publicación de los datos, incluida la imagen, en diversos medios tanto de la Fundación ENAIRE como de ENAIRE, E.P.E. Por ello, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la vigente normativa de protección de datos y otras normativas que regulan el uso de la imagen personal, las personas participantes que resulten premiadas deberán, como requisito para participar en el acto de entrega de los premios (si se realizase), formalizar el Anexo I – Autorización tratamiento de la imagen, que podrán solicitar a la Fundación ENAIRE.

[INSCRÍBETE AQUÍ](#)



## FUNDACIÓN ENAIRE

General Pardiñas, 116. 3ª planta 28006 Madrid

Tels: 91 321 18 00/01/02  
fundacionenaire@enaire.es



[www.fundacionenaire.es](http://www.fundacionenaire.es)



Fundación  
**ENAIRe** 